



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N°107/2021

VISTO:

El Decreto N°861/2021 del Poder Ejecutivo Nacional, dispone asueto para la Administración Pública Nacional, los días 24 y 31 de diciembre del corriente año. Que, en igual sentido dispuso el Gobierno provincial;

Y CONSIDERANDO:

Que, es voluntad del Departamento Ejecutivo Municipal adherir a las disposiciones de ambos Gobiernos, a fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, sobre todo en respuesta a los que se domicilien lejos de sus seres queridos, si bien, todo ello hoy con los cuidados que amerita la Pandemia del Covid-19.

Que, por otra parte, la organización operativa de la Municipalidad, requiere que en las fechas indicadas, se sigan cumpliendo tareas que hacen a los servicios esenciales que habitualmente se brindan;

POR TODO ELLO:

En uso de las facultades otorgadas por los Artículos 35 y 42 de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRESE ASUETO ADMINISTRATIVO para las distintas áreas que componen el municipio, para los días 24 y 31 de diciembre del corriente año, excepto para aquellos sectores que brindan la prestación de servicios municipales esenciales (recolección de residuos y GUM/Tránsito).-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 20 de diciembre de 2021.-